

La implementación de la virtualidad en la carrera de derecho a causa de la COVID-19

Implementation of virtuality in Law Schools due to COVID-19

Nataly Consuelo Landivar Moreno¹ <https://orcid.org/0000-0003-1162-4612>

Yalice Gámez Batista² <https://orcid.org/0000-0001-8832-439X>

Yoan Martínez Márquez^{2*} <https://orcid.org/0000-0002-1741-3413>

Guillermo Manuel Negrín Ortiz² <https://orcid.org/0000-0001-8637-9258>

¹Universidad Real, Mayor y Pontificia San Francisco Xavier, Facultad de Derecho. Sucre, Bolivia.

²Universidad de Ciencias Informáticas. La Habana, Cuba.

* Autor para la correspondencia: yoanm@uci.cu

RESUMEN

Introducción: La aparición de la COVID-19 tuvo como primeras consecuencias la cuarentena, el aislamiento y el encierro obligatorio, lo que generó a nivel mundial una crisis con repercusiones en el ámbito económico, político, social y educativo. En consecuencia, las universidades enfrentaron obstáculos pedagógicos y administrativos porque, en su mayoría, pasaron de una educación 100 % presencial a una educación virtual obligatoria.

Objetivo: Exponer la importancia de la educación virtual para encontrar solución a los problemas educativos y tecnológicos en el proceso de enseñanza aprendizaje en tiempos de COVID-19.

Métodos: Se utilizaron los métodos de análisis documental y el analítico-sintético para la valoración de las fuentes y los datos acerca de la educación virtual en la carrera de derecho.

Resultados: Las brechas sociales, económicas, el acceso a internet, y el uso y la disponibilidad de recursos tecnológicos han sido retos que han repercutido en las universidades y en todo el sistema educativo; nuevos desafíos para lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad en las universidades, y en la formación académica y profesional de los estudiantes.

Conclusiones: Las dificultades para adoptar la modalidad virtual en la educación, junto con los problemas educativos y pedagógicos existentes, han llevado a la educación a un precedente histórico, al pasar, de forma apresurada, de una educación presencial a una educación virtual para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Palabras clave: educación virtual; problemas educativos y tecnológicos; proceso de enseñanza aprendizaje.

ABSTRACT

Introduction: The emergence of COVID-19 had as its first consequences quarantine, isolation and mandatory confinement, which generated a global crisis with repercussions in the economic, political, social and educational spheres. As a result, universities faced pedagogical and administrative hurdles mainly because they moved from 100% face-to-face education to mandatory virtual education.

Objective: To present the importance of virtual education to find solutions to educational and technological problems in the teaching-learning process in times of COVID-19.

Methods: Documentary analysis and analytical-synthetic methods were used to evaluate sources and data about virtual education in law schools.

Results: Social and economic gaps, internet access, and the use and availability of technological resources have been challenges that have had repercussions on universities and the entire education system; and they had represented new challenges to achieve inclusive, equitable and quality education in universities, and in the academic and professional training of students.

Conclusions: The difficulties in adopting the virtual modality in education, together with the existing educational and pedagogical problems, have led education to a historical precedent, by hastily moving from face-to-face education to virtual education for the development of the teaching-learning process.

Keywords: virtual education; educational and technological problems; teaching-learning process.

Recibido: 02/11/2023

Aceptado: 04/11/2023

Introducción

El uso de las nuevas tecnologías digitales (NTIC) dentro de la enseñanza a nivel mundial ha traído consigo cambios en la forma de enseñar y aprender, pues la tecnología impulsa a la educación más allá del aula física. Sin embargo, para tener una educación virtual o en línea adecuada, se necesita un proceso que modifique y transforme las estructuras educativas clásicas que se tenían, acompañadas del acceso a recursos tecnológicos por parte de los docentes y de los estudiantes, además de un cambio en los modelos curriculares y de evaluación.^(1,2)

El sistema educativo de Bolivia enfrenta dificultades y desafíos. Especialmente en el contexto del aprendizaje virtual, se tiene una resistencia a la innovación tecnológica y al intercambio de conocimientos, debido a la limitada accesibilidad, pues la mayoría de la población no tiene acceso a internet y el sistema educativo no dispone de una infraestructura tecnológica suficiente para abarcar las necesidades de la población.

La COVID-19 fue una pandemia inesperada que se propagó rápidamente. En una etapa inicial, para mitigar el impacto devastador y catastrófico de esta enfermedad en la vida de las personas, la gran mayoría de los países se vio obligada a tomar medidas de encierro y confinamiento, lo cual implicó un cambio repentino y una crisis que afectó, sobre todo, la salud, la economía y la educación.⁽³⁾

El brote de la pandemia ha obligado a los sistemas educativos de todo el mundo a optar por la educación virtual y el aprendizaje en línea como una alternativa a las clases presenciales. Este cambio repentino afectó a muchos sistemas educativos, que no estaban preparados para afrontar los desafíos que implicaba la inserción de las clases virtuales de forma tan abrupta y apresurada.⁽⁴⁾

La transición al aprendizaje virtual o en línea durante la pandemia resultó un gran desafío en el ámbito educativo: muchos docentes no tenían los materiales, los recursos tecnológicos ni la capacitación para conectarse con los estudiantes de forma remota en línea, mientras que muchos de los estudiantes carecían de los recursos para acceder a los medios tecnológicos necesarios para afrontar una educación virtual. Estas carencias provocaron un aumento en la desigualdad educativa.⁽⁴⁾

Los docentes tuvieron que gestionar el proceso de enseñanza aprendizaje durante este tiempo de forma 100 % virtual, debido a las restricciones legales que impedían la libre circulación e imponían medidas de confinamiento para evitar la propagación del virus. Si bien en un comienzo se tuvo un corte en las clases presenciales, el acceso a internet, los medios de comunicación y las diferentes plataformas educativas existentes facilitaron la labor de enseñanza.

En los tiempos actuales es pertinente que el profesorado sepa extraer el potencial de las tecnologías al trabajar virtualmente con sus estudiantes y lograr que el proceso educativo se transforme en un ambiente de construcción creativa del conocimiento, que promueva un aprendizaje autónomo, reflexivo, crítico y colaborativo. Entonces, tiene vital importancia que la evaluación sea continúa sobre la base de diferentes instrumentos que permitan apreciar el avance de cada estudiante en los distintos niveles y ejes temáticos por los que transita a construir su conocimiento.⁽⁵⁾

Se propuso como objetivo exponer la importancia de la educación virtual para encontrar solución a los problemas educativos y tecnológicos en el proceso de enseñanza aprendizaje en tiempos de COVID-19.

Métodos

Se aplicó la revisión documental para la información relacionada con la implementación de la virtualidad en la carrera de derecho de la Universidad Real, Mayor y Pontificia San Francisco Xavier (USFXCH), de Sucre, Bolivia, obtenida de libros, códigos, leyes, páginas web y publicaciones; también, la sistematización y el método de análisis y síntesis, lo que ayudó a entender el desarrollo de la virtualidad en la carrera de derecho.

El método analítico-sintético permitió complementar la información recogida mediante la revisión documental, lo que permitió sintetizar, de forma más clara y precisa, cómo se desarrolló la virtualidad en la carrera de derecho.

Resultados

La educación virtual o educación a distancia, a pesar de estar fuertemente relacionada con adelantos tecnológicos, no ha asegurado un avance igualitario en los modelos pedagógicos en el proceso de enseñanza aprendizaje. La transposición directa de los modelos presenciales a la modalidad a distancia conduce a errores pedagógicos y metodológicos que abren espacio para una amplia discusión sobre el tema.

Cabero⁽¹⁾ indica que las ventajas de las clases virtuales son las comunes a los cursos de aprendizaje a distancia: conveniencia, practicidad y economía; conveniencia porque el estudiante puede asistir a clases desde cualquier lugar, y el curso y todos sus contenidos están al alcance de un *clic* en la computadora o el dispositivo móvil. La educación virtual contribuye al desarrollo de la autonomía e iniciativa de los estudiantes, cualidades que marcan una gran diferencia en el mercado laboral cuando egresan de la carrera. Asimismo, el aprendizaje a distancia y las clases virtuales proporcionan un gran intercambio de experiencias entre estudiantes, profesores y tutores. Los canales de comunicación como chats, foros y correos electrónicos están constantemente abiertos a la participación de todos los involucrados en el curso. Las clases virtuales se hallan disponibles para que el estudiante pueda acceder a ellas nuevamente, lo que reduce el índice de dudas. Quien se pierda una clase o no entienda algún contenido, puede revisar el material en cualquier momento y lugar.

La utilización de plataformas de aprendizaje en línea ha contribuido a garantizar la continuidad de la enseñanza y el aprendizaje durante el cierre de las universidades. *Litmos*⁽⁶⁾ indica que una plataforma de aprendizaje en línea es un conjunto desagregado de instalaciones interactivas en línea, que proporcionan a los profesores, estudiantes y otros usuarios la información, las herramientas y los recursos para respaldar y mejorar la entrega y gestión educativa.

Las instituciones docentes han adoptado diversas plataformas de aprendizaje en línea. La USFXCH utiliza Moodle como plataforma oficial, particularmente centrada en la atención en la carrera de derecho, mientras que paralelamente se pasan clases mediante la plataforma Zoom y, de forma alternativa, se emplea Google Classroom.

Es importante saber si dentro de la educación virtual implementada se está logrando el propósito real de la enseñanza y el aprendizaje, pues resultan

diversos sus beneficios, por la posibilidad de enseñar y aprender en cualquier momento y lugar de forma remota. Asimismo, los beneficios de esta modalidad de educación traen nuevos desafíos, pues no se tiene muchos avances ni estudios específicos que den un soporte más amplio a los requerimientos específicos de los docentes en la carrera de derecho, a partir de la implementación de la virtualidad.

En la carrera de derecho abordar la educación virtual de forma tan abrupta y sin contar con los medios idóneos ni la capacitación necesaria para iniciarla por parte de los estudiantes y los docentes, ha traído consigo un proceso de enseñanza con muchas falencias, pues se tiene una inconformidad casi general en cuanto a los resultados obtenidos en la enseñanza virtual durante el aislamiento por COVID-19.

Discusión

Para la discusión se centra la atención en los criterios siguientes:

- El vínculo entre profesores y docentes en la educación virtual.
- El reto de mejorar la educación virtual dentro de la carrera.
- La capacitación de los docentes para el empleo de los recursos tecnológicos.
- La evaluación de los estudiantes universitarios mediante el aprovechamiento de los entornos virtuales de aprendizaje.

El proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia o virtual, si bien puede basarse en principios similares o análogos a los de la educación presencial, requiere un tratamiento y unas consideraciones especiales, por sus características diferentes.^(7,8) Sin embargo, el crecimiento en los estudios y la publicación de teorías sobre los desafíos de la evaluación ante las peculiaridades de la educación a distancia es reciente.

Los profesores y estudiantes constituyen los actores del proceso de enseñanza aprendizaje. Tradicionalmente, el personal docente cumplía la función de enseñar, de transmitir conocimientos a los estudiantes; ahora esa función es más

amplia, pues no se limita a que el docente solo transmita el conocimiento, sino que debe guiar al estudiante en todo el proceso, lo que cambia toda la teoría educativa y, por ende, el proceso educativo, al darle más responsabilidad al estudiante en su proceso de enseñanza y ampliar las atribuciones del docente.

Según *Arancibia*,⁽⁹⁾ el papel principal que asumen los docentes continúa siendo el de responsables de un área determinada del conocimiento, quienes insisten en utilizar, predominantemente, métodos expositivos con poca interacción. Los estudiantes están acostumbrados a escuchar, en general de forma pasiva, lo que dicen los profesores, y esperar que la universidad o la escuela les traiga la información preparada “en bandeja”. Dentro de una mirada comparada entre la enseñanza presencial y la educación a distancia, los docentes terminan trasladando toda la responsabilidad del proceso a los estudiantes, al emplear el discurso de la autonomía.⁽¹⁰⁾

Entre los retos que han debido afrontar los docentes de la carrera de derecho puede mencionarse el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a partir de reconocer que la carrera cuenta con la infraestructura adecuada para afrontar la virtualidad. Por otra parte, al analizar la realidad social, gran parte de los estudiantes no tiene internet en casa o carecen de recursos necesarios para adquirir este servicio de forma adecuada para entrar a una educación virtual.

En este análisis se reconoce como problema que los estudiantes no cuentan con los recursos tecnológicos necesarios, pues existe una gran cantidad de estos que, al momento de la virtualidad, no disponía de una computadora ni tenía los recursos para adquirir una, lo que dificultó el proceso de enseñanza aprendizaje de las diferentes asignaturas y/o disciplinas de la carrera.

Otro problema asociado a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje en el tiempo que transcurrió la pandemia estuvo asociado a que no todos los estudiantes tenían igualdad de acceso a los recursos tecnológicos necesarios para afrontar la educación virtual. Las desigualdades sociales y económicas colocaron en desventaja a los estudiantes de bajos recursos, los cuales necesitaban un mayor apoyo para afrontar la educación virtual.

La capacitación de los docentes ha sido otro desafío dentro de la carrera, pues se cuenta con una gran variedad de docentes de diferentes edades, los cuales, al momento de la implementación de la educación virtual, no estaban plenamente capacitados para el uso de plataformas virtuales. La universidad, por su parte, realizó cursos de capacitación y talleres, los cuales fueron de beneficio para la comunidad educativa en general; sin embargo, estas capacitaciones no resultaron

suficientes, pues no solamente se debía enseñar la forma de utilizar una plataforma virtual, sino implementar los aspectos pedagógicos en todo el proceso de enseñanza aprendizaje para conocer si se estaban cumpliendo los objetivos planteados por cada docente.

La virtualidad ha facilitado el acceso a nuevos contenidos y recursos educativos que han transformado la forma de realizar el proceso de enseñanza aprendizaje en la carrera. Estos contenidos deben estar cuidadosamente seleccionados y revisados por el docente, ya que gran cantidad de la información existente en internet y las bibliotecas virtuales ha complicado bastante la selección de los recursos y materiales que debían tomarse para el avance de clase, lo que generó confusión en los estudiantes y los cargó de materiales que no eran los más adecuados para su formación.

A pesar de haber llevado una etapa de formación académica 100 % virtual dentro de la carrera de derecho en la etapa del confinamiento causada por el COVID-19, no se ha logrado tener una inversión significativa y relevante que mejore la infraestructura tecnológica y las plataformas virtuales de aprendizaje.

Es labor de los docentes no solo guiar a los estudiantes dentro de su proceso de aprendizaje para que estos adquieran los conocimientos jurídicos necesarios para su formación profesional, sino que les corresponde la evaluación para identificar en qué grado los estudiantes asimilaban los temas aprendidos y se están cumpliendo los objetivos de la materia.

La evaluación mediante las plataformas de la educación virtual se torna más complicada, pues se deben implementar medidas para evitar el plagio y el fraude, y para que la evaluación refleje lo que en realidad el estudiante aprendió. Es fundamental que los docentes tengan conocimientos sobre metodologías de evaluación con un buen soporte pedagógico, especializado para el área jurídica.

Arrieta,⁽¹¹⁾ al reflexionar sobre los significados y las dimensiones de la autonomía en el proceso educativo de la educación a distancia, afirma que este es uno de los puntos más delicados que involucra esta modalidad de enseñanza, ya que la separación temporal y espacial entre docente y estudiantes implica una corresponsabilidad por el aprendizaje. La institución, y en consecuencia el docente, pone a disposición del estudiante todo su sistema como apoyo en el camino del estudiante, quien, a su vez, se ve obligado a asumir la responsabilidad de su formación.

Monitorear y supervisar a los estudiantes durante el examen puede ser complicado en la educación virtual, pues los docentes no pueden estar

físicamente presentes; además, la forma de evaluar tradicional es diferente a la evaluación que se debería tener en la educación virtual.^(12,13)

Durante la pandemia de COVID-19 se hizo muy difícil evitar el fraude académico, pues en los entornos virtuales era más sencillo que los estudiantes recurrieran a compartir las repuestas de los exámenes; también se complicó el poder identificar la autenticidad del estudiante en el momento de enfrentarse a su evaluación.

Dentro de la educación virtual, desde el punto de vista pedagógico, la evaluación necesita una mayor atención, pues actualmente no solo se considera el resultado del proceso educativo, sino que está presente en todo el proceso de enseñanza aprendizaje, para no solo servir como un número que identifica si el estudiante aprobó o reprobó la materia, sino que indica el grado de cumplimiento de los objetivos del docente y la materia.

La evaluación era concebida como un instrumento de control que se limitaba a evaluar la parte final del proceso de enseñanza aprendizaje, pues abarcaba solamente el resultado y se apreciaba mayormente de forma negativa por parte del estudiante, al destacar los puntos negativos y no cumplidos, y resaltar las debilidades: una prueba que determinaba si el estudiante aprobaba o no una materia. Mientras que ahora la concepción de la evaluación es más amplia, porque está presente dentro de todo el proceso de enseñanza aprendizaje bajo el concepto de evaluación formativa: se subdivide en evaluación inicial, formativa y sumativa, con un alto interés en la retroalimentación entre estudiante y docente.

Al hablar de la evaluación del aprendizaje en entornos virtuales, se debe considerar la variedad de métodos pedagógicos a emplear durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, por la dificultad que estos implican para impartir las clases virtuales, la interacción que se tiene entre el proceso educativo y la utilización de medios tecnológicos.

La evaluación necesariamente pasa por un proceso de retroalimentación para el estudiante, que ayuda a verificar el desempeño que ha tenido, apoya sus fortalezas, y no solo enmarca los errores y las debilidades, sino sirve para medir, de manera racional, el éxito del proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de verificar los avances o atrasos en la educación.

Para la realización del proceso de enseñanza aprendizaje de manera virtual, los docentes utilizaron varios métodos de evaluación, como trabajos en grupo exposición y discusión de casos, cuestionarios, chats, trabajos prácticos y

ensayos; también, varias aplicaciones: WhatsApp, kahoot, Moodle, Google Classroom, entre otras.⁽¹⁴⁾

Es más sencillo evaluar el aprendizaje memorístico, pero las teorías pedagógicas actuales recomiendan la evaluación de un aprendizaje significativo que apoye al estudiante para la resolución de problemas reales; y fomenta la investigación y su autoaprendizaje, para lo cual se necesita que se desarrollen estrategias de evaluación acordes con los medios tecnológicos implementados para la educación virtual.

Para concluir, las actividades educativas se han visto afectadas por las restricciones implementadas a raíz de la pandemia de COVID-19, debido al cierre físico de los centros educativos, la limitación de las actividades presenciales, la restricción de la movilidad física de las personas, entre otros, para lo cual se implementó la virtualidad en las universidades.

El cambio de la educación en línea o virtual dentro de la carrera de derecho fue inesperado y abrupto, pues se pasó de una educación totalmente presencial a una educación totalmente virtual, que trajo dificultades para toda la comunidad educativa.

La educación virtual o a distancia tiene sus propios desafíos. La tecnología puede impulsar a mejorar la formación académica de los estudiantes, pero debe ser manejada de forma adecuada; en la carrera de derecho se tuvieron que afrontar diferentes retos para implementarla.

El principal reto para mejorar la educación virtual dentro de la carrera de derecho y en la universidad en general son las desigualdades socioeconómicas, ya que la mayoría de los estudiantes no tiene acceso a internet y tampoco cuenta con los recursos para adquirir el material tecnológico necesario; a esto se suma el hecho de que la carrera no cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada.

La capacitación de los docentes y estudiantes en el uso de las plataformas virtuales fue uno de los retos iniciales, para los cuales se hicieron cursos preparatorios. Pero no bastaba solamente con comprender el manejo estas plataformas; su uso debía lograr impulsar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación en la virtualidad representó otro reto importante, ya que esta debía medir no solo las habilidades y los conocimientos adquiridos por los estudiantes, sino el nivel de cumplimiento de los objetivos de los docentes y las materias de la carrera de derecho.

Referencias bibliográficas

1. Cabero J. Bases pedagógicas del e-learning. Revista de Universidad y Sociedad del conocimiento. (RUSC) 2006 [acceso 19/09/2022];3(1). Disponible en: <http://www.uoc.edu/rusc/3/1/dt/esp/cabero.pdf>
2. Garcia L. Historia de la Educación a Distancia. Madrid: RIED. IUED (UNED); 1999 [acceso 20/10/2022]. Disponible en: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/142131.pdf>
3. Huamán L, Torres L, Amancio A, Sánchez S. Educación remota y desempeño docente en las instituciones educativas de Huancavelica en tiempos de COVID-19. Apuntes Universitarios. 2022;37(1):98. DOI: <http://dx.doi.org/10.17162/au.v11i3.692>
4. Pedró F. COVID-19 y educación superior en América Latina y el Caribe: efectos, impactos y recomendaciones políticas. Revista Educación a Distancia (RED). Análisis Carolina. 2020;36. DOI: https://doi.org/10.33960/AC_36.2020
5. Quesada R. Evaluación del aprendizaje en la educación a distancia. Revista Educación a Distancia (RED). 2006 [acceso 20/10/2022]. Disponible en: <https://www.um.es/ead/red/M6/quesada.pdf>
6. Litmos. Comprendiendo la plataforma de aprendizaje en línea. 2021 [acceso 20/10/2022]. Disponible en: <https://www.litmos.com/platform/e-learningplatformdefinition#:~:text=A%20online>
7. Caccuri V. Tecnología digital para docentes. Computación y TIC en el aula. Buenos Aires: Fox Andina; 2016.
8. Grau J. Educación a distancia en Argentina: evolución y contextos. 2014 [acceso 20/10/2022]. Disponible en: <http://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/EAD%200%20-%20Historia%20EAD%20ARG%202014.pdf>
9. Arancibia M. Concepciones del profesor sobre aprender y enseñar historia [Tesis en opción al grado científico de Doctor]. España: Oberta de Catalunya; 2016 [acceso 20/06/2019]. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/126403/.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

10. Huamán L, Torres L, Amancio A, Sánchez S. Educación remota y desempeño docente en las instituciones educativas de Huancavelica en tiempos de COVID-19. Revista. Apuntes Universitarios. 2021;11(3). DOI: <http://dx.doi.org/10.17162/au.v11i3.692>
11. Arrieta. La evaluación como una nueva oportunidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós; 2018.
12. Llopiz K, Gómez N, González R, Alberca N, Fuster D, Palacios J. Prácticas educativas inclusivas a través de la educación a distancia. Experiencias en Cuba. Propósitos y Representaciones. 2020 [acceso 20/10/2022];8(2). Disponible en: <https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/446>
13. Rentería E. Deslinde conceptual entre educación en línea o educación a distancia. Delectus. 2021. DOI: <https://doi.org/10.36996/delectus.v4i1.98>
14. Velásquez B. La educación virtual en tiempos de COVID-19. Revista Científica Internacional. 2020. DOI: <https://doi.org/10.46734/revcientifica.v2i1.8>

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Conceptualización: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yalice Gámez Batista.

Curación de datos: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Guillermo Manuel Negrín Ortiz.

Análisis formal: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yalice Gámez Batista.

Adquisición de fondos: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yoan Martínez Márquez.

Investigación: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yoan Martínez Márquez

Metodología: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yalice Gámez Batista.

Administración del proyecto: Nataly Consuelo Landivar Moreno.

Recursos: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yoan Martínez Márquez.

Software: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Guillermo Manuel Negrín Ortiz.

Supervisión: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yalice Gámez Batista.

Validación: Nataly Consuelo Landivar Moreno.

Visualización: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yoan Martínez Márquez.

Redacción-borrador original: Nataly Consuelo Landivar Moreno y Yalice Gámez Batista.